

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00285-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR	
Agencias en derecho	\$	3.263.450
Notificaciones	\$	34.300
TOTAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.	\$	3.297.750

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 31 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 103 del 1 de agosto de 2023.

ZTM